

Garantía técnica SPEEDLINE TRUCK S.R.L.

1. SPEEDLINE TRUCK S.R.L. (en lo sucesivo SPEEDLINE TRUCK) garantiza al primer comprador, quien habrá realizado la adquisición directamente a SPEEDLINE TRUCK o a un proveedor o a un minorista autorizado, que las llantas forjadas de aleación ligera de SPEEDLINE TRUCK previstas para camiones para el transporte pesado y medio, remolques y autobuses (en lo sucesivo llanta o llantas), no presentan fallos de material ni de procesamiento. Esto es válido a excepción del refinamiento y con reserva de las siguiente limitaciones.
2. La presente garantía es válida durante 5 (cinco) años desde la fecha de fabricación de la llanta (estampada en la llanta).
3. Si en las llantas se detectaran o reconocieran diferencias o defectos por SPEEDLINE TRUCK, y estos se hubieran reclamado a tiempo, SPEEDLINE TRUCK sustituirá, según su propio criterio y dentro del horario de procesamiento habitual (i), las llantas que hubieran sufrido defectos en condiciones de utilización normales a consecuencia de fallos del material o del procesamiento, o las reparará de manera gratuita (ii) o bien expedirá un abono por valor del importe de factura correspondiente. Se excluye cualquier otra garantía legal o contractual y/o servicio equivalente.

Exclusión de garantía

La garantía no se aceptará por SPEEDLINE TRUCK y no cubrirá la reparación, la sustitución ni otro tipo de garantía por llantas defectuosas, si la causa se debe a una utilización inadecuada, un montaje incorrecto, una puesta en marcha inapropiada o un mantenimiento inadecuado, como se describe a continuación a modo de ejemplo, aunque no de manera concluyente:

- a) Llantas dañadas en la calle por desgaste durante su utilización.
- b) Llantas dañadas durante el transporte o llantas no correctamente guardadas, almacenadas, expuestas o vendidas.
- c) Llantas dañadas por un uso inadecuado.

La garantía no cubre en especial, y sin limitación de lo anteriormente mencionado, averías de funcionamiento debidas a las siguientes causas:

- Utilización de neumáticos que no cumplan los estándares internacionales reconocidos por las organizaciones internacionales como ETRTO (Europa) y Tire and Rim Association Inc. (EE.UU.) u otros estándares internacionales recomendados para neumáticos y llantas.
- Exceso de la carga máxima admisible de la llanta indicada por SPEEDLINE TRUCK.
- Presión de aire de los neumáticos por encima del valor límite indicado por SPEEDLINE TRUCK en la llanta.
- Modificaciones, incluso mínimas, del estado original de las llantas por cambio o procesamiento, como pintura, soldadura o alineación.
- Reparaciones o intervenciones de cualquier tipo por parte del cliente o de terceros.

- Accidentes, condiciones de utilización anormales o extremas, como por ejemplo aunque no de manera concluyente, neumáticos o frenos quemados, rozamiento o bloqueo grave del sistema de frenos, conducción con neumáticos desinflados o velocidad excesiva; inobservancia de las instrucciones de mantenimiento u otras instrucciones o de las indicaciones incluidas en la hoja de datos técnicos de SPEEDLINE TRUCK, de todos los demás escritos de SPEEDLINE TRUCK o de la información técnica estándar sobre llantas forjadas de aleación ligera convencionales. Por ello SPEEDLINE TRUCK recomienda tomar las siguientes medidas de conservación sin ningún tipo de limitación:
 - Utilización de un par correcto.
 - Limpieza regular.
 - Pulido.
 - Cambio de las válvulas.
 - Comprobación regular con respecto a la existencia de daños.
 - Inspecciones y medidas regulares, para localizar tuercas flojas y pestañas de llantas desgastadas.
- Muestras, arañazos y otros daños superficiales debidos a un mantenimiento y una limpieza inadecuados, riesgos en la carretera, piedras y bordillos.
- La garantía no cubre el desgaste de las pestañas de las llantas.
- Daños que se deban a la limpieza con productos abrasivos y cepillos, lana de acero, espirales de acero inoxidable o productos químicos agresivos (ácidos y alcalinos).
- Instrucciones de montaje y de utilización no facilitadas o facilitadas de manera incorrecta por el primer comprador o un tercero al consumidor final.
- Daños causados por otros componentes del vehículo.
- Corrosión o descascarillado de las esquinas de las pestañas de las llantas u otros daños debidos al montaje de las llantas.

Indicación de defectos

Cualquier reclamación a causa de que las llantas suministradas estén incompletas o sean distintas, o a causa de que las llantas o el embalaje presenten daños, deberán indicarse al transportista de inmediato en el momento de la transferencia, de lo contrario caducará. El cliente también deberá indicar por escrito a SPEEDLINE TRUCK de inmediato o a más tardar en el plazo de 10 (diez) días después de la transferencia, todos los defectos patentes detectados por él y/o por el cliente, y deberá realizar la reclamación indicando exactamente la llanta defectuosa, el número identificativo del producto, el lote de carga, la fecha de entrega y el tipo de defecto, de lo contrario caducará. Los vicios ocultos también deberán indicarse por escrito a SPEEDLINE TRUCK de inmediato o a más tardar en el plazo de 10 (diez) días después de detectarlos el cliente o su cliente, y deberán reclamarse indicando exactamente la llanta defectuosa, el número identificativo del producto, el lote de carga, la fecha de entrega y el tipo de defecto, de lo contrario caducará.

Devolución de las llantas

El cliente tiene que poner las llantas defectuosas a disposición de SPEEDLINE TRUCK durante un tiempo justo, para permitir su comprobación. No está autorizado a solicitar su devolución sin la autorización por escrito de SPEEDLINE TRUCK. SPEEDLINE TRUCK, además, se reserva el derecho a comprobar el vehículo y los registros de inspección correspondientes. En caso de que SPEEDLINE TRUCK solicitara la devolución de las llantas sobre las que se está realizando la reclamación, el cliente deberá enviarlas por su cuenta y gastos en el embalaje original o en un embalaje similar, en el plazo de 10 (diez) días desde la solicitud de devolución por parte de SPEEDLINE TRUCK. De lo contrario, la garantía no cubrirá las llantas.

Vigencia

La obligación de garantía anteriormente indicada sustituye todas las aceptaciones expresas y concluyentes de garantías, incl. garantías en relación con la capacidad comercial o una funcionalidad determinada, que excedan los términos de la garantía anterior. Se excluye expresamente cualquier responsabilidad por parte de SPEEDLINE TRUCK por pérdidas de beneficios, daños colaterales, directos, indirectos o casuales de cualquier tipo. El cliente renuncia de manera expresa al derecho a indemnización según el art. 131 del código italiano de protección al consumidor (codice del consumo).

Versión: 1.0, Enero de 2016